

Bogotá D.C., diciembre de 2024.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

CERTIFICA:

Que, obrando en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante Resoluciones No. 808 del 03 de diciembre de 2024 y 846 del 13 de diciembre de 2024 y en uso de las facultades delegadas en Resolución No. 0054 del 4 de noviembre de 2011, lo siguiente:

Que dentro de la información trasladada por el Fondo Nacional de Vivienda referente a procesos penales iniciados por delitos contra la administración pública no existen indagaciones, investigaciones o procesos judiciales para reportar a corte del 31 de diciembre de 2024 a cargo de dicha entidad; este certificado se expide para dar cumplimiento al sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes, modalidad M-70: Delitos Contra la Administración Pública.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.



RODRIGO ANDRÉS BERNAL MONTERO

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró:

Juan David Bonilla Quintero
Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Revisó:

Rodrigo Andrés Bernal Montero
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:

Rodrigo Andrés Bernal Montero
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Oficina Asesora Jurídica